

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
**JUZGADO CUARENTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE ANTES JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE  
CIVIL MUNICIPAL (ACUERDO PCSJA18-11127 DE 2018)**  
Bogotá D.C., diez (10) de agosto de dos mil veinte (2020)

**Expediente No. 11001 40 03 059 2020 00355 00**

Dando alcance al escrito allegado por el accionante José Efraín Cruz, deberá estarse a lo resuelto en proveído de 31 de julio de 2020, en cuanto a no se dará trámite al incidente de desacato solicitado, por cuanto el fallo de primera instancia de 24 de abril de 2020, negó la acción de tutela instaurada, decisión que fue confirmada en segunda instancia por el Juzgado 5° Civil del Circuito de Bogotá.

La anterior decisión, Secretaría, comuníquesele a las partes, por el medio más expedito.

**Cúmplase,**

  
**NELY ENISET NISPERUZA GRONDONA**  
Juez

Ojss